

APUNTES INSTITUCIONALES (Periodo setiembre-diciembre 2018)

Presentación del libro de la Dra. Rosa Garibaldi: *Federico Barreda, una misión diplomática delicada (1860-1867)*

El día miércoles 5 de setiembre, en la Academia Diplomática del Perú, se presentó el libro *Federico Barreda, una misión diplomática delicada (1860-1867)*, de la Dra. Rosa Garibaldi.

Participaron en la mesa de honor, el Embajador Oscar Maúrtua de Romaña, el Embajador Allan Wagner Tizón y la doctora Scarlett de O'Phelan.

- - -

La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) informa que ya tiene su cuenta en Twitter e Instragram:

<https://twitter.com/SPDIInternaciona>

<https://www.instagram.com/spderechointernacional/?hl=es-la>

Dichas cuentas se suman a la cuenta de la SPDI en Facebook:

<https://www.facebook.com/SPDIInternacional/>

Con todas estas redes sociales, la SPDI llegará a un público más amplio y diverso, a fin de difundir sus actividades en el marco de sus elevados objetivos institucionales.

- - -

Sorteo de revistas de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

La Sociedad Peruana de Derecho internacional en aras de seguir difundiendo el estudio e investigación del Derecho Internacional en nuestro país, el 19 de setiembre realizó un sorteo de cinco números de las revistas de nuestra Sociedad, las cuales son las ediciones N° 154, 155, 156, 157 y 158,

donde se encuentran artículos de temas importantes acontecidos en la esfera internacional de los últimos años. La motivación que tuvimos de realizar este sorteo se basa en el gran interés de la comunidad jurídica nacional por conocer el trabajo que venimos realizando desde 1941 y que hasta la fecha ha logrado consolidarse como uno de los más importantes en el campo de Derecho.

- - -

Conversatorio IGOB - SIIS

El viernes 21 de setiembre se llevó a cabo el Conversatorio del Instituto Internacional de Gobierno- SIIS, sobre las relaciones de AMÉRICA LATINA y ASIA PACÍFICO, que contó con la presencia de la delegación del Instituto de Estudios Internacionales de Shanghai - China. Dentro de este importante evento, participó el Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional y Rector del Instituto Internacional de Gobierno - IGOB, Embajador Óscar Maúrtua de Romaña.

- - -

The United States and International Law in the 21st Century

El Dr. Alexander Antialón, Coordinador General nuestra Sociedad, participó el día 28 de setiembre en la charla dictada por Sean Murphy, Presidente de la Sociedad Americana de Derecho Internacional y Miembro de la Comisión de Derecho Internacional de la ONU, en la cual habló acerca de la vinculación de Estados Unidos con las normas del Derecho Internacional en los últimos 18 años.

Este evento se realizó en la Facultad de Derecho - Universidad del Pacífico en el cual también se contó con la presencia de Alonso Gurmendi, profesor de la Facultad de Derecho de dicha casa de estudios.

- - -

Presentación del Libro *Enfoques Sobre la Corrupción en el Perú*

La Sociedad Peruana de Derecho Internacional, CENTRUM PUCP y la Asociación de Funcionarios del Servicio Diplomático del Perú presentaron el 4 de octubre el libro *Enfoques Sobre a Corrupción en el Perú* editado por el Embajador Óscar Maúrtua de Romaña.

El libro compilado bajo el título «Enfoques sobre la corrupción en el Perú» constituye un profundo y valioso análisis sobre esta problemática que aqueja la gobernabilidad, legitimidad y democracia no solo en el Perú, sino de la región y del mundo en general. Muestra de la enriquecedora entrega se refleja en los notables aportes de los autores que abordan el tema desde distintos enfoques multidimensionales y multidisciplinarios, los que ayudarán a las futuras reformas del sistema de justicia.

Los panelistas de la presentación del libro estuvo conformado por Percy Marquina Feldman, Director General de CENTRUM PUCP; Ana Teresa Revilla Vergara, Miembro de la Comisión de Reforma del Sistema de Justicia; José Benzaquen Perea, Ministro en el Servicio Diplomático de la República del Perú en representación de la Asociación de Funcionarios del Servicio Diplomático del Perú; y el Embajador Oscar Maúrtua de Romaña, editor y Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

El contenido del libro es un resumen del Coloquio “La Corrupción en el Perú”, organizado por CENTRUM PUCP, el pasado 23 de febrero de 2017 y tiene como colaboradores a quienes fueron expositores como Fernando D’Alessio Ipinza, con el tema “La Ética y la Corrupción”; Pedro Olaechea Álvarez-Calderón, con “Visión del Empresariado Frente a la Corrupción”; Javier de Belaunde López de Romaña, con “El Rol de la Administración del Sector Justicia en la Lucha Anticorrupción ¿Qué Hacer Para Reformar?”; Carmen McEvoy Carreras, con “La Corrupción en la Historia el Perú: Un Fenómeno Consustancial a la Historia Republicana; y Oscar Maúrtua de Romaña, con “La Corrupción: Una Perspectiva Internacional”.

El evento contó con una concurrida asistencia de empresarios, diplomáticos, alumnos, Alumni, académicos y autoridades y se realizó en el Club de la Banca y Comercio en San Isidro.

Ex Presidente del Ecuador, Gustavo Noboa Bejarano, es incorporado a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI)

El 25 de octubre de 2018, en el marco del XX Aniversario de la Paz con el Ecuador, la centenaria Sociedad Peruana de Derecho Internacional, incorporó al Dr. Gustavo Noboa Bejarano, ex Presidente del Ecuador, en calidad de Miembro Correspondiente. Es la primera vez que esta prestigiosa Institución confiere tal distinción a un ex gobernante latinoamericano, “en mérito a su impecable conducta democrática y a su valor intelectual que ha contribuido oportunamente a la ejecución plena de los Tratados de Paz de Brasilia de 1998, y que atestiguan su compromiso y voluntad constante de apoyo al desarrollo permanente del Derecho Internacional y de las Relaciones Internacionales entre nuestros pueblos”. Así lo señaló el Presidente de la SPDI, Embajador Oscar Maúrtua de Romaña, al imponer la Medalla Institucional y entregar el Diploma de Honor al doctor Noboa.

La SPDI, desde su creación en 1913, ha albergado a destacados académicos, internacionalistas, diplomáticos y catedráticos de reconocida vocación y participación en el ámbito del Derecho Internacional, y que el próximo 10 de noviembre cumplirá sus 105° Aniversario.

- - -

Seminario sobre las negociaciones del Perú y Ecuador y los 20 años de los Acuerdos de Brasilia

En 30 de octubre, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Instituto de Estudios Internacionales de la Pontificia Universidad Católica llevaron a cabo el seminario titulado “El proceso de negociaciones entre el Perú y Ecuador y los 20 años de los Acuerdos de Paz de Brasilia”, en la sede del Palacio de Torre Tagle. Evento en el cual participaron como invitados el Embajador Óscar Maúrtua de Romaña y otros ilustres miembros de nuestra sociedad.

El canciller Néstor Popolizio inauguró el seminario recordando la convicción que demostraron ambos países para la firma de esta acta apostando

por la paz y el desarrollo conjunto, que permite que hoy, se constaten los beneficios innegables en nuestras relaciones bilaterales. Este seminario contó con la participación de los protagonistas del proceso de negociaciones, como el actual viceministro de Relaciones Exteriores, embajador Hugo de Zela, los ex viceministros Eduardo Ponce y Jorge Valdez y el ex viceministro de Defensa Fabián Novak. Asimismo, se contó con los valiosos testimonios de los ex cancilleres que condujeron el proceso negociador desde 1995 hasta 1998, los doctores Francisco Tudela, Eduardo Ferrero y Fernando de Trazegnies.

- - -

Conferencia “Mandela, hoy y siempre” y premiación del concurso de ensayos

El día 6 de noviembre se llevó a cabo la Conferencia “Mandela, hoy y siempre” y la premiación del concurso de ensayos, en el Centro Cultural PUCP. Participaron con las palabras inaugurales los representantes de las instituciones co-asupicientes: el Embajador Oscar Maúrtua de Romaña, Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional; la Embajadora Rachel Nomonde Rasmeni, Embajadora de Sudáfrica en el Perú; la Sra. María del Carmen Sacasa, Coordinadora Residente del Sistema de las Naciones Unidas en el Perú; y la Dra. Elizabeth Salmón, directora ejecutiva del Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú - IDEHPUCP.

Acto seguido, se dio lugar a la premiación del Concurso de Ensayos “Vida y obra de Mandela, su legado hoy”. Los ganadores fueron Alejandra Gallardo (Categoría pregrado) y Walter Moscoso (Categoría postgrado), quienes hicieron un resumen de su trabajo. Los ganadores fueron premiados con la suma de 1000 dólares americanos, para cada uno, además que sus trabajos serán publicados en la siguiente edición N° 160 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*.

Luego se dio lugar a la Conferencia con la participación del Embajador José Luis Pérez Sánchez-Cerro, en representación de la Sociedad Peruana

de Derecho Internacional, y el doctor Salomón Lerner Febres, presidente emérito del Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la PUCP-IDEHPUCP.

Finalmente, se procedió con la foto de estilo y el brindis de honor.

- - -

Segunda Reunión Anual del FLAUC: Creación del Centro de Estudios Asiáticos de la UNMSM (CEA)

El día 8 de noviembre de 2018, el Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, Embajador Oscar Maúrtua de Romaña, participó en la ceremonia de creación del Centro de Estudios Asiáticos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (CEA), en la que también participaron autoridades de dicha casa de estudios, como el Rector Dr. Orestes Cachay Boza y la Vicerrectora Académica y de Pregrado Dra. Elizabeth Canales Aybar.

Asimismo, destacamos la participación de la Sra. Embajadora de Tailandia, Kesanee Palanuwongse; Sra. Embajadora de Indonesia, Marina Estella Anwar Bey; Sr. Embajador de Malasia, Chuah Teong Ban; y, Srs. Representantes de las Embajadas de la Japón, la India, Corea, China.

Esta ceremonia se desarrolló en el marco de la Segunda Reunión Anual del Consorcio Universitario Fundan-América Latina (FLAUC) que se inició el 7 de noviembre y que tiene como objetivo el fortalecimiento de los lazos de cooperación entre instituciones universitarias asiáticas y la región latinoamericana, y en el que se diseñaron innovadoras políticas públicas.

Felicitamos esta iniciativa generada por el Dr. Carlos Aquino y los Srs. Representantes del Consorcio de la FLAUC.

- - -

Pronunciamiento SPDI N° 004/2018
A Carlos Saúl Menem, ex presidente de la Argentina,
debe retirársele la Orden “El Sol del Perú”

El Artículo 17° del Reglamento de la Orden “El Sol del Perú”, señala lo siguiente:

“La condecoración de la Orden ‘El Sol del Perú’ se pierde:

- 1) Por sentencia en causa criminal expedida contra el condecorado por los Tribunales del país de residencia o de nacionalidad;
- 2) Por acto deshonroso o infamante; y
- 3) Por reincidencia en el uso de las insignias que no le corresponden”.

Al ex Presidente de la Nación Argentina, Carlos Saúl Menem, debe retirársele la Condecoración de la Orden “El Sol del Perú”, conferida el 3 de marzo de 1994, por haber incurrido su conducta en la causal del inciso 2) del artículo 17° del Reglamento de la Orden “El Sol del Perú”.

Como es sabido, desde 1995, Carlos Memen, viene siendo procesado penalmente ante los tribunales de la República Argentina por imputársele el delito de tráfico de armas en perjuicio nuestro país. Durante su primer mandato, Menem firmó tres decretos presidenciales secretos—entre 1991 y 1994— para venderle armas a Panamá y Venezuela. Fueron 6.500 kilos de armamento que en realidad tuvo como destino final Croacia y Ecuador, dos países sobre los que regía un embargo de venta de armas por parte de la Organización de Naciones Unidas (ONU) porque estaban en conflicto bélico. En el caso del Ecuador, el conflicto bélico era con nuestro país y donde la Argentina fungía como uno de los Países Garantes del Protocolo de Río de Janeiro de 1942.

Al respecto, el Tratado sobre el Comercio de Armas, en su Artículo 6°, reconoce las prohibiciones en casos de venta de armas, que tienen su origen en la costumbre internacional y en Resoluciones de la Asamblea General de la ONU: “1. Un Estado parte no autorizará ninguna transferencia de armas convencionales [...] si la transferencia supone una violación de las obligaciones que le incumben en virtud de las medidas que haya adoptado el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas actuando con arreglo al Capítulo VII de la

Carta de las Naciones Unidas, en particular los embargos de armas. 2. Un Estado parte no autorizará ninguna transferencia de armas convencionales [...] si la transferencia supone una violación de sus obligaciones internacionales pertinentes en virtud de los acuerdos internacionales en los que es parte [...]”.

Menem fue condenado en junio de 2013 a siete años de prisión efectiva. El Tribunal Oral en lo Penal Económico consideró al exmandatario coautor de “contrabando agravado”. En el 2017, la Cámara Federal de Casación Penal confirmó la pena.

Es cierto que el proceso aún continúa, pero sólo para pronunciamientos de aspectos de plazos y prescripción.¹ Lo cierto es ya hubo una sentencia sobre el fondo del asunto que declara culpable a Memen.

Por lo expuesto, debe retirársele la citada Condecoración a Carlos Saúl Menen.

Lima, 2 de noviembre de 2018

- - -

Pautas para la publicación de artículos en la *Revista Peruana de Derecho Internacional* - RPDI

La Sociedad Peruana de Derecho Internacional, al constituir el principal foro de reflexión constructiva, en torno a la política exterior del Perú y en cuestiones que atañen al derecho y las relaciones internacionales, colabora activamente con la finalidad del Estado en el frente externo, desarrollando una labor académica al servicio del país, contribuyendo al sustento teórico de la acción externa.

¹ En el estado actual del proceso, el Fiscal General pidió, en su apelación del pasado 22 de octubre, que la Corte Suprema de Justicia revoque la absolución de Carlos Menem, que había dictado el 4 de octubre la Cámara Nacional de Casación Penal. Esa Cámara había considerado que no se cumplió el “principio del plazo razonable” para tener una condena firme en un juicio que empezó en 1995, es decir hace 23 años.

La forma más efectiva de hacer viable la materialización de los fines de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, ha sido la publicación de su órgano de difusión institucional, la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, la misma que se edita desde 1941 y que viene siendo evaluada por el CONCYTEC para lograr su indexación y formalizar así su carácter científico.

Enseguida, se enumeran las pautas que el autor debe considerar para publicar en la *Revista Peruana de Derecho Internacional*:

1. Los artículos deberán ser inéditos.
2. Los artículos deberán contar con un máximo de 20 páginas.
3. El formato es en Word, letra Times New Roman, tamaño 12, a espacio simple.
4. Las citas se harán bajo las normas APA.
5. Cada artículo deberá incluir un resumen (no mayor de 10 líneas) y las palabras clave (con no más de 10 palabras o expresiones), tanto en español como en inglés, así como la respectiva bibliografía.
6. Se deberá adjuntar un resumen curricular del autor, de 6 líneas como máximo.
7. A fin de publicar los trabajos de la mayor cantidad de colaboradores, con especial atención en las jóvenes generaciones, los autores solo podrán publicar una vez al año.

Lima, noviembre de 2018

- - -

Pronunciamento SPDI N° 005-2018
Declaración de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional
sobre la necesidad de ratificar el Convenio sobre Ciberdelincuencia
y adherirse al llamado de París sobre confianza y seguridad
en el ciberespacio

El internet se ha constituido en un medio tecnológico de fundamental importancia en variados aspectos de la vida diaria en las sociedades contemporáneas. Tiene gran potencial para facilitar la comunicación y la

transmisión de información a través de las fronteras, y como vehículo de integración de la civilización. A la vez, su existencia y utilización con propósitos malignos viene generando crecientes riesgos sobre los derechos fundamentales y el patrimonio de las personas; y plantea gravísimos riesgos para la seguridad internacional, frente a los cuales la comunidad internacional carece de adecuados instrumentos normativos y técnicos para hacerles frente.

A la luz de esa realidad, la Sociedad Peruana de Derecho Internacional considera que el Perú debiera ser un proactivo promotor del desarrollo de instrumentos de gobernanza global del ciberespacio, para potenciar sus beneficios, y para conjurar sus riesgos y amenazas.

Dentro de ese marco, y a la luz de los propósitos, principios y normas contenidas en la Carta de las Naciones Unidas, que rigen las relaciones internacionales contemporáneas y la convivencia pacífica global, el Perú debiera adherirse pronta y decididamente al Convenio Sobre Ciberdelincuencia, adoptado en Budapest en noviembre de 2001, que constituye el más comprehensivo tratado internacional existente en la materia. A tal efecto, cabe recordar que el Ejecutivo remitió al Congreso los antecedentes sobre ese tratado el 28 de setiembre de 2017, para que procediese a aprobar su ratificación, y que ya la Comisión de Relaciones Exteriores del Legislativo ha emitido dictamen favorable, por lo que solo resta que el Pleno del Congreso debata y vote la cuestión.

De igual manera, el Ejecutivo debiera expresar sin dilaciones la adhesión del Perú al Llamado de París sobre Confianza y Seguridad en el Ciberespacio, que acaba de ser adoptado en el marco de la primera edición del Foro de París sobre la Paz.

Lima, 15 de noviembre de 2018

- - -

Pronunciamento SPDI N° 006-2018
Pronunciamento de la SPDI a favor de la ratificación del Perú al
Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico - CPTPP

El Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (Comprehensive and Progressive Agreement for Trans-Pacific Partnership - CPTPP, por sus siglas en inglés), conocido también como TPP11, fue suscrito por once países en la ciudad de Santiago de Chile, el 8 de marzo de 2018. Estos 11 países son Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam.

El Tratado, que entrará en vigor el próximo 30 de diciembre, ha sido ratificado a la fecha por Vietnam, Australia, Canadá, Japón, México, Nueva Zelanda y Singapur.

Consideramos de interés nacional que el Parlamento peruano ratifique este importante Tratado que constituye el principal acuerdo comercial a nivel mundial, donde el PBI combinado (2016) de sus socios asciende a US\$ 10,200 mil millones, representando más del 13% del PBI mundial, con un crecimiento promedio anual de 5% (2015-2016); siendo los principales países del CPTPP, según PBI, Japón (6% del PBI mundial), Canadá (2%) y Australia (2%). Asimismo, el Perú ganaría acceso preferencial para sus productos en cuatro nuevos mercados: Nueva Zelanda, Brunéi Darussalam, Malasia y Vietnam.

En tal sentido, instamos al Congreso Nacional a ratificar prontamente el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico- CPTPP.

Lima, 15 de noviembre de 2018.

- - -

Pronunciamento SPDI N° 007/2018
La Sociedad Peruana de Derecho Internacional afirma
que en el Perú existe un estado de derecho sin ningún
tipo de persecuciones políticas

Que habiendo tomado conocimiento, mediante Comunicado de Prensa 024-18 de la Cancillería peruana, que el ex presidente Alan García Pérez se

encuentra en la Embajada del Uruguay a la cual solicita asilo “conforme a lo dispuesto por la Convención sobre Asilo Diplomático de 1954, de la cual son parte el Perú y Uruguay”, es deber de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, afirmar lo siguiente:

Que en el Perú existe un pleno Estado de Derecho, donde no hay persecuciones ni políticas, ni religiosas, ni de ningún tipo.

Que el artículo I de referida Convención sobre Asilo Diplomático, establece que el asilo solo se concede a personas perseguidas por motivos o delitos políticos, que no es el caso del ex presidente García.

Cabe informar que el día de ayer sábado, el juez Juan Sánchez Balbuena ordenó el impedimento de salida del país por 18 meses contra Alan García con el fin de garantizar su participación en las diligencias de la investigación que se le sigue por presuntas irregularidades en la licitación de la Línea 1 del Metro de Lima. El representante del Ministerio Público aseguró en su sustentación que la constructora brasileña Odebrecht ha presentado nuevos documentos en los que reconoce el pago de US\$100 mil a Alan García a través de su división de operaciones estructuradas por una conferencia que dictó en Brasil en el 2012.

Que en el marco del Estado de Derecho que se vive en el Perú, está vigente la separación de poderes donde el Poder Judicial tiene las garantías de autonomía e independencia, y prueba de ello está en el hecho que así como se investiga a Alan García, también se viene procesando a otros ex mandatarios peruanos incluyendo al líder del partido de gobierno actual.

Asimismo, el artículo III de la referida Convención señala que no es lícito conceder asilo a personas que al tiempo de solicitarlo se encuentren inculpadas o procesadas en forma ante tribunales ordinarios competentes y por delitos comunes.

Por lo expuesto, instamos al gobierno del Uruguay a aplicar correctamente la Convención, sin desnaturalizarla y así no se genere un mal precedente respecto a la esencia del derecho de asilo.

Finalmente, destacamos la convicción continental y mundial de luchar contra el flagelo de la corrupción, plasmada en sendos compromisos como son la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2004), la Convención Interamericana contra la Corrupción (1997) y el Compromiso de Lima “Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción” de la Cumbre de las Américas (2018).

Lima, 18 de noviembre de 2018

- - -

Participación de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional en la inauguración del sexto Modelo de Naciones Unidas de la UNMSM

El 21 de noviembre, nuestra Sociedad fue invitada al evento de inauguración de la sexta edición del Modelo de Naciones Unidas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Alexander Antialón Conde, coordinador general de la Sociedad, representó a la SPDI en dicho evento y dirigió unas palabras a la comunidad sanmarquina destacando la importancia de este formato de debates que buscan que universitarios y escolares se involucren en temas relevancia nacional e internacional.

En la inauguración de dicho evento también participó el Consejero Ricardo López, Asesor Especializado de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar y Diego Moschella Vidal, alumno del primer año. Quienes brindaron información sobre la Academia Diplomática y el Concurso de Admisión 2019.

- - -

Embajador Oscar Maúrtua de Romaña recibió premiación y homenaje de la Asociación Bicentenario 2021

El 1 de diciembre de 2018, el Embajador Óscar Maúrtua de Romaña recibió premiación y homenaje público por parte de la Asociación Bicentenario 2021, en reconocimiento a su destacada labor como jurista, diplomático de carrera y dedicado representante de nuestro país en el exterior.

La Asociación Bicentenario 2021, presidida por el Dr. Raúl Chanamé Orbe, es una institución dedicada a resaltar los valores y principios de nuestra República, así como de rendir reconocimiento a los forjadores de nuestra patria.

- - -

Conferencia Magistral “La Primera Misión Diplomática del Perú en el Paraguay”

La Embajada del Paraguay, la Sociedad Peruana de Derecho Internacional y el Club de la Banca y Comercio, auspiciaron la Conferencia Magistral “La Primera Misión Diplomática del Perú en el Paraguay” a cargo del Embajador e Historiador paraguayo Ricardo Scavone Yegros, con motivo de los 160 años de relacionamiento diplomático entre el Perú y Paraguay.

Dicho evento se llevó a cabo el 6 de diciembre de 2018 en el Club de la Banca y Comercio. Participaron en la mesa de honor, además de conferencista, el Presidente de la SPDI, Embajador Oscar Maúrtua de Romaña; la Embajadora del Paraguay, Ana Baiardi Quesnel; y, el Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, Embajador Manuel Talavera Espinar.

* * *